MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena06@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

La Colmena, 22 de febrero de 2023

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Municipalidad de La Colmena y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado con **ID 423635** para la "**READECUACION DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA COLMENA"**, según el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP Nº 02/2023, la convocante **NO TIENE PREVISTO OTORGAR NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), dentro de las facultades de las autoridades de la convocante se dispone que las firmas oferentes deben poseer la suficiente solvencia económicas y financieras solicitados en el pliego de bases y condiciones para afrontar las obligaciones derivadas de la presente contratación, asimismo los recursos disponibles para cubrir la adquisición depende de las transferencias de recursos de parte del Ministerio de Hacienda y por ende la disponibilidad efectiva en el rubro depende del aporte estatal recibida que es muy fluctuante, por lo que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Juan Carlos Martínez Coronel
Responsable de UOC